

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

AP
Mg

006-23-UAS-SDGSA
24 de enero de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiente
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0004-0501-23** le remitimos información aclaratoria del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-E-089-22 “CENTTRAL SOLAR LA HUECA”** a desarrollarse en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia Veraguas, presentado por el **SOLAR DESING S.A.**

Atentamente,

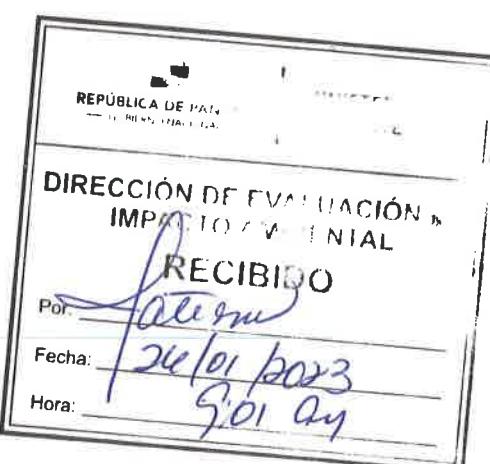


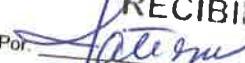
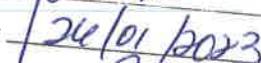
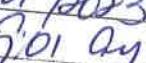


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Reyna Velarde, Directora Regional de Veraguas
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb



REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
RECIBIDO
Por: 
Fecha: 
Hora: 

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEIA CATEGORÍA-II-E-089 -2022

Proyecto: "CENTRAL SOLAR LA HUACA".

Fecha: SEPTIEMBRE 2022.

Ubicación: Corregimiento San Bartolo, Distrito de La Mesa, Providencia de Veraguas.

Promotor: SOLAR DESIGN, S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

El proyecto consiste en la generación de energía eléctrica a través de la instalación solar fotovoltaica. El campo generador estará formado por 127,410 módulos solares fotovoltaicos de 550 Wp (vatos pico con potencia DC de 70.075MWp). Los módulos serán colocados superpuestos a la marquesina, con una inclinación de 7° y acimut 100° Suroeste. El acoplamiento de la energía producida a la red de transmisión se realizará mediante 14 inversores de 70.00 MW de potencia nominal. La potencia nominal por cada inversor será de 5,000 MW y la potencia de los módulos será de 70 MW.

SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO.

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019, si el proyecto va tener tanque séptico debe cumplir con esta norma

En cuanto de donde se van a preverse la empresa de agua potable, sea del IDAAN o del Acueducto rural, el MINSA solicita cumplir con las normas de agua potable: 21-2019, Agua para consumo humana para uso de los empleados

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

